



XXVIII CERTAMEN DE TEATRO UNIVERSITARIO (UCM)
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Por resolución del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 12 de noviembre de 2025, se convocó el XXVII CERTAMEN DE TEATRO UCM 2026.

Con fecha 9 de marzo de 2026, se publica la resolución provisional de admitidos y excluidos.

Con fecha 11 de marzo de 2026, el Grupo de Teatro Chamaeleo envía un correo electrónico en el que manifiesta su voluntad de no representar la obra titulada *Vivir deliberadamente: HDT*.

Con fecha 13 de marzo de 2026, el Grupo de Teatro Mímesis envía un correo electrónico en el que manifiesta su voluntad de no representar la obra titulada *El peso de una pluma*.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes de participación, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de la convocatoria, y una vez examinada la documentación presentada por los solicitantes, la Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria,

RESUELVE

Primero: De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos.

Procede, por ello, la aceptación de la renuncia formulada por el Grupo de Teatro Chamaeleo, y la eliminación de la relación provisional de solicitudes admitidas la representación de la obra *Vivir Deliberadamente; HDT*.

Procede, igualmente, la aceptación de la renuncia formulada por el Grupo de Teatro Mímesis, y la eliminación del orden de prelación de renuncia contenida en el Anexo I de la Relación provisional de solicitudes admitidas, de la obra *El peso de una pluma*.

Segundo: De acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO I de la Relación provisional de solicitudes admitidas al Certamen, como quiera que ha existido una renuncia a la representación de una de las obras admitidas provisionalmente, como se indica en el resuelve primero, procede seleccionar la Obra *El sueño de una noche de verano*, del Grupo Teatral *La Recensión* para ser representada, por lo que pasa a incluirse en el último lugar de la relación definitiva de solicitudes admitidas.

Tercero: Dentro del plazo otorgado para la subsanación de las solicitudes provisionalmente excluidas, el grupo Agónicas Teatro ha presentado Autorización del Departamento de Artes Escénicas de la SGAE, autorización AAEE/SALVAJES-ESP.212326-lic55722, por lo que subsana la causa de exclusión no 2.

Dentro del plazo otorgado para la subsanación de las solicitudes provisionalmente excluidas, el grupo Tuch ha aportado Declaración responsable de autoría de la obra y de cesión de los derechos de reproducción de la misma, así como copia de certificado de expediente académico acreditativo de matrícula vigente en la UCM, por lo que subsana las causas de exclusión no 1 y no 2.

Cuarto: Aprobar la relación definitiva de solicitudes admitidas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Madrid, a fecha de la firma digital,
La Vicerrectora de Cultura, Deporte y Extensión Universitaria,

Isabel M^a. García Fernández

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO I
Relación definitiva de solicitudes admitidas

GRUPO	OBRA	
1	Teatro por necesidad	Noche de Reyes
2	Triaca	El Abanico de Lady Windermere
3	Fierro	Los ojos que habitan en mí
4	Homérica	La soledad de Andrómeda: la mujer, el monstruo y el héroe
5	Compañía Cometa	Cuando el cuerpo se va
6	Cómicos de Adamuc	Milagro en el Convento de Santa María-Juana
7	La Fer	No estoy bien, gracias por preguntar
8	Colacterial	beSOS seSOS tieSOS
9	Chamaeleo	Un pasito pa'lante, dos pasitos pa'tras
10	La Escena Roja	NOT CLOSED. Testimonio íntimo grabado antes del colapso.
11	Teatruko	El Oso
12	La Corbata	Noche de Radio
13	La recensión	El sueño de una noche de verano

El artículo 5 de la convocatoria establece que cada grupo sólo podrá representar una obra.

Excepcionalmente, la organización del Certamen podrá admitir la presentación de dos obras por parte de un mismo grupo, siempre que se haya especificado en la inscripción y existan causas justificadas.

De acuerdo con esta previsión, se establece la siguiente prelación en el orden de representación de las obras que se citan a continuación, que se han presentado como segundas obras del mismo grupo. La prelación entre las mismas se justifica en los criterios establecidos en el artículo 14 de la convocatoria, concretamente en el de Antigüedad del Grupo.

GRUPO	OBRA	
14	Agónikas Teatro	Subversivo
15	La Fer	Perdida en la traducción (y en el Metro)